

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1450 MADRID

EDICTO

El Juzgado de Lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º) Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1109/2018 por auto de fecha 09/01/2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Multihotel Online, S.L., con CIF número B-83.111.898.

2º) Que simultáneamente se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa artículo 176 bis 2 y 3 de la Ley Concursal, sin nombramiento de Administración Concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores; habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil

3º) Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190001411-1